

de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de mayo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**ANEXO**

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima», calle Mar del Japó, sin número, P.I. Can Roca, 08130 Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona).  
Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33035635/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR: 02-H-882-11.

RID/IMDG/OACI: 02-H-882.

Características del envase/embalaje: 5503400001192.

Envases interiores:

Fascos de vidrio de 12 ml de capacidad, con tapón de plástico roscado a la boca.

Están colocados de tres en tres unidades en estuches de cartoncillo de dimensiones aproximadas 92 × 32 × 76 milímetros. Peso del estuche vacío: 10 gramos. Gramage: 364 gramos/m<sup>2</sup>

Número de estuches: 42, colocados, sin separador, en dos pisos de 21 estuches/piso.

Número total de fascos: 126 (42 × 3).

Peso del frasco de vidrio lleno de la laca de uñas: 46 gramos.

Peso del frasco vacío: 32,6 gramos.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO.

La caja es de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 305 × 245 × 175 milímetros.

Peso de la caja vacía: 312 gramos.

Peso de la caja llena: 6,608 kilogramos.

Gramage: 714 g/m<sup>2</sup>

Composición: K 130/F 100/B 1130/F 130/K 130.

Cerramiento: Las pruebas se han hecho cerrando las solapas de las cajas con una tira de cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Marcado: UN GZ/Z 7/S/\*E/\*\*/\*\*\*

\*: Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\*: Número de certificación de tipo.

**Materias a transportar**

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 7 kilogramos.

Grupo de embalaje: Z (III).

ADR/RID.

Número ONU 1266 productos de perfumería que contengan disolventes inflamables:

Cuyo punto de inflamación sea inferior a 23 °C y viscoso, cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 175 kPa.

Cuyo punto de inflamación sea inferior a 23 °C y viscoso, cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 110 kPa pero inferior o igual a 175 kPa.

Cuyo punto de inflamación sea inferior a 23 °C y viscoso, cuya tensión de vapor a 50 °C sea inferior o igual a 110 kPa.

Instrucción de embalaje P001.

IMDG/IMO.

Número ONU 1266 productos líquidos inflamables de perfumería.

Instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI.

Número ONU 1266 productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.

Instrucción Y309 en aeronave de pasaje.

**13242** RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, equipada con electrónica, modelo SP-D, a favor de «Sensocar, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la empresa «Sensocar, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Géminis, número 77, nave 2, polígono industrial «Can Parellada», 08228 Terrassa (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una célula de carga equipada con electrónica, modelo SP-D, fabricada y comercializada por «Sensocar, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por la Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 22003012, de 3 de abril de 2002,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Sensocar, Sociedad Anónima», de una célula de carga equipada con electrónica, modelo SP-D.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

10	M.171
	02007

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C <sub>4</sub>										—
Clase de precisión:	C										—
Número máximo escalones n <sub>max</sub> :	4000										—
Dirección de carga:	Compresión										—
Carga nominal L <sub>n</sub> :	10	13	15	20	25	30	35	40	45	50	T
Carga mínima L <sub>min</sub> :	0										Kg
Escalón verificación mínimo V <sub>min</sub> :	L <sub>n</sub> /15000										Kg
Límites de temperatura B <sub>T</sub>	-10 a + 40										°C

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo del Certificado de Aprobación de Modelo número 02-02.07.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de una mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 4 de abril de 2002.—El Director general (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.